



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:40269/2018

VISTO las presentes actuaciones en las que el Sr. Juan César PEDROLI (legajo 19408), agente no docente del Colegio Nacional de Monserrat, solicita se autorice el pago de la licencia anual reglamentaria no gozada del año 2017 y,

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 4 y por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 6, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° DDAJ-2019-64484-E-UNC-DGAJ#SG,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de 17 (diecisiete) días hábiles de licencia anual reglamentaria del año 2017, no gozada por el Sr. Juan César PEDROLI (legajo 19408), agente no docente del Colegio Nacional de Monserrat, de conformidad a lo dispuesto por la normativa vigente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

ae